



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen del Proyecto de Ley N° 8562/2024-CR, que declara de interés nacional la inscripción del Inti Raymi en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL IMPULSAR LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA DEL INTI RAYMI EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional impulsar la inscripción de la candidatura del Inti Raymi en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Para asegurar dicha postulación, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus funciones y competencias, coordina con el Gobierno Regional del Cusco las acciones correspondientes.

Lima, 21 de mayo de 2026



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 19:32:36-0500

SUSEL PAREDES PIQUE
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Dictamen del Proyecto de Ley N° 8562/2024-CR, que declara de interés nacional la inscripción del Inti Raymi en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITURIO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen del Proyecto de Ley 8562/2024-CR, para incluir la observación presentada por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, sin afectar el contenido de la fórmula legal del dictamen, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural